

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PRESTACION DE
SERVICIOS PERSONALES ESPECIALIZADOS DE DOCENTES PARA TALLERES
EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR**

Huépil. 30 de Junio de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1004/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. La necesidad de contratar Servicios Personales Especializados de 3 Docentes para atender talleres de Educación Extraescolar de Ciencias y tecnología, Banda Electrónica y Orquesta infantil.
4. La posibilidad de financiar contratación con fondos Proyecto Educación Extraescolar 2011.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas y Técnicas para proveer el servicio indicado en el Punto 3 de los Vistos.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútase al Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal. Extraescolar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



FLORMARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ E. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ◆ Of. de Partes
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
- LFHL/FM:MB/JMR/R/SMFM/csv